

Acta de Corte Plena N° 022 - 2016

Principio del formulario

Final del formulario

Fecha: 27 de Junio del 2016

Descriptor/Temas: Informes, Fiscalía General de la República

ARTÍCULO XII

ENTRA LA PRESIDENTA, MAGISTRADA VILLANUEVA Y ASUME DE NUEVO LA PRESIDENCIA. SALEN LA MAGISTRADA ARIAS Y EL MAGISTRADO JINESTA.

TAMBIÉN, ENTRA EL LICENCIADO JORGE CHAVARRÍA GUZMÁN, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Documento 1878, 1916, 3292, 5385, 6190-2016

En sesión N° 21-16 celebrada el 20 de junio en curso, artículo XVII, se dispuso continuar en una próxima sesión, con la discusión del tema planteado por parte del licenciado Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, con motivo de su presentación a esta Corte de las Memorias Anuales 2014 y 2015 del Ministerio Público y la política criminal que ha seguido el despacho a su cargo.

Expresa la Presidenta, Magistrada Villanueva: “Le damos la más cordial bienvenida al señor Fiscal General de la República y a las personas del Ministerio Público que lo acompañan.

Continuamos con lo concierne a la presentación a esta Corte de las Memorias Anuales 2014 y 2015 del Ministerio Público, ya el licenciado Chavarría Guzmán en la sesión anterior había rendido su informe, y estábamos en el período de preguntas y observaciones.

En esa ocasión quedó en el uso de la palabra el Magistrado Cruz”.

Se concede el uso de la palabra al Magistrado Cruz, quien expone: “Las inquietudes que tengo sobre el informe creo que ameritan hacer algunas observaciones en general, nada que sea particularmente significativo pero sí aclaratorio para poder determinar una relación que no ha sido muy pacífica siempre entre Fiscalía y Judicatura.

En primer lugar, parto de la idea de algo que en general no se valora mucho, que es que el Fiscal General es una judicatura requirente, tiene una condición parecida a la del juez, pero cuenta con una libertad y condición frente a los ciudadanos bastante distinto en los matices a los jueces y juezas.

El informe es un instrumento muy importante, tanto que insistí en que se presentara y debo señalar dos aspectos.

Cuando a usted lo iban a reelegir, cosa que me parecía bien, propuse que su persona fuera citado para preguntarle sobre algunos asuntos y las preguntas nunca pretenden condicionar o reprochar lo que usted haga, los reproches o las críticas son en otra instancia, no me corresponde a mí, no puedo llamar y empezar a discutir por qué resolvieron de una forma u otra; pero hay una variable que sí es importante “el tiempo”, y lo es para los jueces y para el fiscal.

Cuando un asunto lleva mucho tiempo, hay razones para explicar; tampoco me correspondería como magistrado comenzar a discutir cuál sería la solución para eso o el reproche que a usted le corresponde, porque si fuera eso, habría que levantar una causa disciplinaria, cosa que no es de mi interés.

Es importante aclararlo y ese sería un primer aspecto.

El segundo, fue que casualmente a propósito de un caso que está presentado desde el año 2012, que lo publicitó el periódico Universidad, le pedí a la Corte que lo citara a usted para que explicara.

Me parece que el Fiscal General tiene obligación de explicar, lo que no podemos nosotros es comenzar a decirle: *¿Usted por qué hizo esto?* No, ahí tendríamos que abrir una causa disciplinaria.

En la práctica, de la que tuve alguna experiencia hace muchos años, pues no es el Ministerio Público que yo conocí, el cual contaba con 70 fiscales, el de ahora tiene 400 o más fiscales, es otra cosa; pero resulta que a la petición que hice para que eso se hiciera, no se admitió, y más bien lo que se resolvió era que se le formularan las preguntas cuando presentara su informe, y así se haría.

Lo que ocurre es que ni en el año 2014 ni en el 2015 fue presentado el informe y por supuesto, que el informe no es una sucesión de acontecimientos ¡No! El informe es una valoración del Fiscal General de la República que tiene la palabra en ese momento.

Le doy esos antecedentes para que vea que el interés que tengo no obedece a pequeñeces o a casos en particular específicamente, casos que tienen importancia, pero que requieren una visión integral.

Un caso contra un ex presidente bien vale una fiscalía, es decir, los que han acusado a ex presidentes ha tenido que cargar muchas cosas, así también le puede pasar al que no lo acusa por razones fundadas, por un lado o para otro. Siempre es una decisión relevante acusar o desestimar. Es un tema fundamental en la gestión de una Fiscalía, de lo contrario no tendría sentido que un ex fiscal que participó en un concurso para magistrado de la Sala Penal, fuera calificado con cero, es decir, o es que nosotros aquí estuvimos muy mal nombrando a esa persona, o ese día llegó con algún estado de alteración en su voluntad, pero obtuvo un cero, el cero es descalificación política absoluta, y eso no fue por "X, Y, o Z", es porque fue un Fiscal General que llevó asuntos que no son los tradicionales, son los casos pesados, en los que se cuestionan a personas o instancias de poder.

Digerir las acusaciones contra expresidentes no es fácil, o contra otros ciudadanos que tienen poder, eso lo sabemos y uno lo puede valorar.

Dentro de esta perspectiva, aunque no estoy formulando preguntas, lo único que deseo es hacerle las consultas para que usted conforme a su leal saber y entender, lo comprenda y brinde las respuestas.

En el informe casi no hay una referencia a los casos que tienen más de un año de estar en investigación preliminar o en investigación.

Considero que uno podría fijar un año, dieciocho meses para determinar, y otros casos que son importantes en relación a la voluntad y a las decisiones del Ministerio Público.

Por eso es que lo hice y comienzo nada más con una pregunta que fue la que planteé y que me dijeron que la realizara cuando usted hiciera el informe, que en el periódico Universidad, el 17 de febrero de este año, se menciona que el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social denunciado desde mayo del 2012, no tiene acusación todavía o no tiene una definición.

Mi pregunta no es sugerir que haya una negligencia de su parte, ni de la fiscalía, ni del Ministerio Público, sino que conociendo la situación ¿Usted puede dar una explicación de por qué un caso de esos, desde el 2012 está en una indeterminación por las razones que sean?

Recuerdo muy bien, que tal vez usted tuvo que ver con ese caso cuando yo era Fiscal General, que fuimos a investigar un asunto de un banco, tomaron todos los papeles del departamento y los pusieron en una sola pila, para que ahí buscáramos los documentos, cosa que puede ocurrir.

Mi primera indagación, pero no es porque no estemos en una condición de igualdad, sino que es que un caso que trasciende a los medios ¿Cuáles son las dificultades que ha habido en un caso como ese, que es muy grave e importante, haya tardado tanto?

Usted me dirá las razones que tenga y por supuesto ahí termina el asunto.

Claro que alguien podría decir que al Fiscal General no se le pueden hacer preguntas, entonces podríamos plantear como alternativa que el Fiscal General haga su informe ante la sociedad civil, los medios de prensa, y se someta a las preguntas que estos le pueda hacer, quizás sean los más legítimos para hacerlo.

Perdón que le haga este preámbulo licenciado Chavarría Guzmán, porque a veces hay que aclarar frente a situaciones que pueden parecer inéditas; me parece que no, usted presenta un informe y sobre ese informe que no contiene eso, le hago esa pregunta para que se despache a su gusto de cuáles son esas dificultades para poder investigar un caso que está desde el 2012, con un hecho que podría ser grave, ser atípico, pero usted me dirá”.

SALE EL MAGISTRADO RUEDA.

Hace uso de la palabra el licenciado Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, quien responde: “Antes de contestarle, creo que es importante aclarar, y al igual que lo hizo usted, realizar una breve introducción, porque su pregunta lleva a un cuestionamiento de fondo muy importante, cuál es el rol del Ministerio Público en un país democrático.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público que literalmente dice: “*El Ministerio Público tendrá completa independencia funcional en el ejercicio de sus facultades y atribuciones legales y reglamentarias...*” Dentro de esas atribuciones está solicitar tanto la acusación, como el sobreseimiento y la desestimación “...y, en consecuencia, no podrá ser impelido ni coartado por ninguna otra autoridad, con excepción de los Tribunales de Justicia en el ámbito de su competencia.” Entonces, si lo relacionamos con el artículo 25 inciso i), que es el que me tiene aquí, establece: “*Presentar ante la Corte Plena una memoria anual sobre el trabajo realizado, que incluya las políticas de persecución penal e instrucciones generales establecidas, la previsión de recursos, las propuestas jurídicas y cualquier otro tema que el Fiscal General estime conveniente. Dicha memoria deberá ser presentada por lo menos, un mes antes de la inauguración del año judicial.*”

Con base en estas dos normas, veo configurado este acto, que es el de un órgano frente a otro órgano, ustedes para mí en este momento no son un órgano jurisdiccional sino administrativo, es Corte Plena. Entonces, este acto está configurado por la Ley en esos extremos.

Creo que referirme a un caso sería violentar absolutamente la independencia funcional del Ministerio Público, sin embargo, en aspectos generales por la preocupación que había manifestado la señora Presidenta, en esta comparecencia que se ha hecho hoy por tercera vez en la historia del Ministerio Público, la hicimos en el 2013, acepté a referirme de manera general, conforme lo establece la misma Ley Orgánica en relación a las consultas de la prensa, en la que se indica que se podrán hacer aclaraciones de manera genérica.

Estimo que ese es el marco como veo esta interrelación en este acto concreto, y es fundamental para el futuro democrático de este país.

Un Fiscal General temeroso o que se sienta compelido de alguna manera frente a esta solemnidad de esta Corte, que dicho sea de paso, ustedes no lo sienten, pero estoy aquí debajo de ustedes estructuralmente, esta Sala es intimidatoria; un fiscal temeroso hace lo que ustedes quieran y aquí es donde ustedes como Corte y yo como Fiscal General tenemos que marcar una pauta importante a futuro de este país, porque sé que hay muchas inquietudes, no solo de ustedes sino también de las señoras y los señores diputados.

Me tuve que amparar ante la Asamblea Legislativa porque se me quiso obligar a ir a dar declaraciones de un caso que estaba en trámite, se nos acusaba al igual que un montón de personas en las redes manipuladas políticamente, que era culpa nuestra la absolutoria en el caso de Jairo de Limón.

Presentamos recurso, hoy en día está condenado y hay de nuevo un recurso de la defensa, ese es el devenir normal del sistema jurídico y no podemos nosotros someternos a una opinión populista que quiere que las cosas funcionen diferentes y que tiene poder político para hacerlo.

Fui testigo como usted, porque he sido creo el único Fiscal General en la historia de este país, que ha estado acusando a un Presidente, estuve en el juicio contra el Ex Presidente Luis Alberto Monge, y también he estado ahora, no como fiscal actuante, porque no era mi actuación, pero como Fiscal General en una solicitud de desestimación que se hizo al Ex Presidente Oscar Arias Sánchez por un fiscal subordinado, pero es una resolución que avalo.

Es cierto, la historia del Fiscal General es esa, normalmente es quedar mal con alguien, sea porque se acusa o porque no se acusa.

Este punto me parece muy importante y ojalá quedara fijado de una vez por todas con toda claridad por esta Corte para el futuro.

En relación a los términos en que una causa está, debo decirle Magistrado Cruz, que en mi informe, porque no fue un informe "light", muy claramente dije qué políticas estoy siguiendo y entre ellas las que estamos siguiendo contra los grandes evasores y en materia indígena, que son políticas serias y fuertes. Además, dimos datos concretos, de cómo hemos disminuido el circulante, el rezago que estaba en los años 2007 y 2008 y lo hemos bajado hasta el año 2009, o sea, igual reclama un ciudadano que llevó el caso de una violación en el 2008 lo puede hacer. Dijimos que hemos hecho un gran esfuerzo y rebajado ese circulante, lo hemos reducido sustancialmente a casos del 2009.

En el caso particular que me señala, usted me envió un correo por una entrevista que le dieron en una estación de radio y le contesté; tomamos acciones concretas en relación al fiscal, porque sí detectamos una probable negligencia que acusamos a la Unidad de la Inspección Fiscal, como generalidad se lo digo porque considero que es parte de la transparencia, sustituimos al fiscal, en este momento el caso está en plena tramitación, hay dos imputados indagados y esperamos avanzar en la investigación para determinar si vamos o no a juicio. Ese es el estado genérico de la causa, que con mucho gusto en esos términos me permito responderle".

SALE EL MAGISTRADO CASTILLO.

Prosigue el Magistrado Cruz: "No le pregunté la situación concreta sino cuál era la razón por la que un caso desde el 2012, todavía tiene una indefinición, eso es todo, no le estoy preguntando ninguna otra cosa.

Si usted estima que esas preguntas invaden su independencia, le formularé las preguntas que he escuchado, y usted no me las contesta, pero como persona que está aquí para rendir cuentas,

para estar tranquilo con mi conciencia, no voy a hacerme de la vista gorda de que hay casos, por ejemplo, todos los publicados el miércoles 17 de febrero del 2016 en el Diario Extra, que están detenidos y no avanzan.

Usted me puede decir que no avanzan por ciertas razones, pero si usted cree que eso es una invasión, se lo respeto, no tengo ningún problema, solo le señalo que cuando una fiscalía dura tantísimo tiempo en la definición de su acción, tendrá motivos y razones para que eso esté empantanado, pero si eso no se puede explicar, porque lo estima invasivo, no tengo ningún problema, usted no me contesta, está bien.

En otro momento la Corte decidirá sobre eso, pero comprenderá que de alguna manera tenemos que aclarar esos casos en relación al tiempo, no en relación a la decisión, la decisión es acusar o no acusar, pero si usted estima que eso no es una cuestión que pueda responder, no voy a insistir porque sería ocioso, no quiero tampoco perturbarlo en eso.

El Fiscal General no está en el aire, es decir, el Fiscal General si no va a explicar ante este colegio de jueces, explicará en otras instancias, pero en algún momento tendrá que explicar en su informe un asunto de tanta trascendencia, que se lo preguntaron a don Juan Carlos Cubillo, el caso de “La Trocha” que usted explicó más o menos el asunto; el caso de la ruta 27, que no sé cuál será, los casos de la ruta a San Ramón, de la empresa Procesos y el de Soresco, todos esos son casos que están hace más de un año, quizás dieciocho meses, en una indefinición – situación que puedo comprender, exceso de documentos, etcétera, pero que requiere una explicación. Algunos ni siquiera han identificado a un sospechoso.

No le estoy preguntando nada más que eso, ahora, si el Fiscal General de la República cree que no se le puede preguntar sobre la tardanza, porque le hago una pregunta abierta para que diga cuáles son las razones para que esos casos estén tan empantanados; bueno no tengo ningún problema, usted me rechaza las preguntas y no las contesta, está bien.

Le reitero, hay otro caso, que es del Ex Presidente Miguel Ángel Rodríguez Echeverría en relación a los reaseguros del Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.) que todavía no ha llegado a juicio, no estoy diciendo que usted me diga los detalles ¿Por qué ese asunto ha tardado tanto? Podría haber muchas razones que den lugar a que usted plantee reformas legales, reformas del proceso, etcétera, pero si usted cree que eso es de mi parte algo que lo intimida, no tengo ningún problema en que lo considere así.

Incluso el caso de la desestimación del ex Presidente Óscar Arias Sánchez, fue un caso que duró mucho tiempo y solo quería preguntarle; en la desestimación hay una negativa de las autoridades canadienses para dar una información que ustedes pidieron, ahora si es un caso resuelto. ¿Cómo estima el Fiscal General esa falta de cooperación de Canadá respecto a una información que en ese asunto podría ser importante o podría no serlo? Ya ese asunto está terminado, vea que no le estoy preguntado nada más ¿Cómo estima usted y cómo califica esa situación?”.

Responde el licenciado Chavarría Guzmán: “Quisiera aclararle dentro de la lógica de su interrogatorio, lo que se refiere a los términos, me parece que es muy importante, y es relevante que esta Corte conozca y discuta esos temas.

Costa Rica es el país, gracias a Dios, que presenta a nivel internacional uno de los mejores records en la lucha anticorrupción, a pesar de que los costarricenses piensen todo lo contrario; somos de los pocos países que hemos iniciado acusaciones contra cuatro ex Presidentes, Luis

Alberto Monge Álvarez, Rafael Ángel Calderón Fournier, Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y Óscar Arias Sánchez, eso demuestra cuál es nuestra posición ante la corrupción, independientemente de cuál sea el jerarca político en determinado momento.

Tenemos un sistema judicial trabado, dejemos el tiempo de investigación que sabemos que es largo; en la sesión pasada cité que una vez realizada la acusación, para que se realice el juicio, transcurren 6 o 7 años.

Recuerdo una denuncia que como Jefe del Organismo de Investigación Judicial en 1980, presenté una denuncia contra el Ministro de Seguridad Pública que se conoció a finales de los 90, en Limón.

La mora judicial es terrible, en relación a la mora fiscal estamos trabajando.

Nosotros nos hemos preocupado porque sabemos que los recursos son muy pocos y la limitación presupuestaria, los lineamientos del Ministerio de Hacienda son terribles frente al fenómeno del crimen organizado y la corrupción.

Solicitamos 10 plazas de fiscales para la Fiscalía anticorrupción para el 2017 al Consejo Superior y que hiciera el análisis de la procedencia de esa petición y fue rechazada.

Voy a ir más allá, gran parte del atraso al que ustedes se refiere, que existe y que estoy totalmente de acuerdo con usted, es una realidad, se debe al atascamiento que tiene la Sección de Contables del Organismo de Investigación Judicial, la cual analiza cientos de casos que llegan por sospecha de lavado, reportados por la Unidad de Investigaciones Financieras del Instituto Costarricense sobre Drogas que todos los días por ley están obligados a revisar las transacciones bancarias y reportarlas. Además de eso, los casos de lavado pendientes, las administraciones fraudulentas y todos los fraudes, y junto a ellos los hechos de corrupción.

Los informes del Organismo de Investigación Judicial, que dicho sea de paso nos ha dado un respaldo enorme en estos casos, siempre dilatan mucho tiempo porque tienen que acomodar su agenda de trabajo.

Si se quiere enfrentarse esto con seriedad, entonces hablemos primero de recursos, porque no puedo prometerle al país ni a usted, ningún avance importante, si no hay una Unidad de Anticorrupción en el Organismo de Investigación Judicial, y si esa unidad no tiene los suficientes auditores para trabajar ahí. En segundo lugar, el reforzamiento a la Fiscalía de Delincuencia organizada, pero más aún, que se remoce el Tribunal Penal de Hacienda, porque parte de la mora es ese tribunal, requiere también un remozamiento importante, eso desde la perspectiva en la cual yo podría referirme.

En relación al caso del ex Presidente Óscar Arias que usted menciona, no es un caso juzgado Magistrado Cruz, la desestimación no produce cosa juzgada, y además el Tribunal Superior en el caso de Dobles que está vinculado con la desestimación, ordenó el reenvío, de manera tal que todo el caso entra de nuevo a juicio.”

MIENTRAS SE HALLABA EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO CHAVARRÍA GUZMÁN, ENTRÓ EL MAGISTRADO CASTILLO.

Interviene el Magistrado Cruz: “¿Van a llevar a don Óscar al estrado?”.

Continúa el licenciado Chavarría Guzmán: “No, la decisión que se tomó está avalada por un juez, y yo lo siento mucho, pero no voy a exponer aquí las razones que se adujeron ante el juez, es la resolución judicial la que yo podría venir a criticar acá, no la solicitud del fiscal porque como lo dice

su palabra es una solicitud, que el órgano jurisdiccional valoró y dictó una resolución que sí es criticable”.

Indica el Magistrado Cruz: “Yo no la estoy criticando”.

Prosigue el licenciado Chavarría Guzmán: “Me refiero a sus fundamentos, pero lo que quiero decirle es que es un caso pendiente, considero delicada la respuesta, porque se podría modificar perfectamente el caso de don Óscar Arias dependiendo de lo que ocurra en el juicio contra Dobles, esa resolución se podría modificar.

Me parece sumamente inconveniente y riesgoso referirme a eso en un órgano como este que no es un órgano jurisdiccional”.

Refiere el Magistrado Cruz: “No me estoy refiriendo al caso del señor Dobles, es que en la desestimación el Ministerio Público señala - supongo que usted avala esa petición- que por falta de colaboración de las autoridades canadienses no se pudo tener información sobre el trasiego de los fondos. ¿Eso es cierto o no?”.

SALEN LOS MAGISTRADOS CHINCHILLA Y GAMBOA.

Contesta el licenciado Chavarría Guzmán: “Entiendo que sí, porque eso fue lo que le informaron a la fiscal del caso las autoridades de Canadá.

Yo avalo la posición”.

ENTRA EL MAGISTRADO GAMBOA.

Interviene el Magistrado Cruz: “¿Usted qué opina de esa limitación que tiene el Ministerio Público de no poder recibir información ? Esa es la opinión que como fiscal ostenta frente a la responsabilidad que tiene en una investigación, que eso es un hecho incontrovertible, en una época en que se habla de la gran colaboración entre autoridades para saber del destino de los fondos en su trasiego internacional.

¿Usted qué opina de eso? Eso es lo que le estoy preguntando, no del caso en concreto.

Me da la impresión que el señor Dobles va para su juicio y la otra decisión tiene poca incidencia, pero no voy a discutir ese tema, solo le preguntaba qué opina usted como Fiscal General que no se pudo tener datos suficientes sobre el trasiego de fondos, porque las autoridades canadienses no lo proporcionaron. Eso lo dijo la fiscal Natalia Rojas Méndez”.

SALE LA PRESIDENTA, MAGISTRADA VILLANUEVA Y ASUME LA PRESIDENCIA EL MAGISTRADO ARROYO.

Expresa el licenciado Chavarría Guzmán: “Estimo que la cooperación internacional en el mundo actual de crimen organizado y anticorrupción es fundamental, pero no quiero criticar al gobierno o a las autoridades canadienses por su decisión de no colaborar en este caso específico, no lo sé, sé que incluso hubo manifestaciones públicas pidiéndole al gobierno canadiense que respondiera a la solicitud costarricense, hasta ahí le puedo decir”.

Continúa el Magistrado Cruz: “Fíjese que en esa desestimación firmada por un fiscal bajo su supervisión, lo dice claramente, donde se incluyó nuevamente la información peticionada de la primera asistencia judicial, más la solicitud de información bancaria de la Fundación Norlien e Infinito Gold, por ser las socias de la empresa Industrias Infinito, siendo la respuesta de las autoridades de Canadá, reticentes a brindar y gestionar la información peticionada.

Frente a esta limitación, qué plantearía usted como política criminal o de fortalecimiento en investigaciones de estos y otros casos, no importa quien sea.

Esa es la pretensión que yo tenía, no que usted se refiera al caso en concreto”.

Refiere el licenciado Chavarría Guzmán: “Este tema ha sido discutido en dos foros importantes en los que he estado en las últimas tres semanas. Uno de ellos fue en el Vaticano, en donde se hizo una convocatoria porque la iglesia está tan interesada en el tema de la trata de personas que afecta a miles de seres humanos en el planeta, que anda buscando la aplicación práctica, y todo el mundo lo que quiere es eso, hasta la iglesia.

Por supuesto, todos sabemos cuál es la situación que está viviendo el mundo tan difícil frente a la criminalidad organizada y la corrupción.

El segundo foro fue en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en un ámbito de conferencias en que estuve en París, en donde precisamente todos los países que pertenecen a la OCDE, analizan cómo puede avanzar la lucha anti corrupción, y todos coincidimos en lo que usted está diciendo, en que se requiere la cooperación franca, si yo le pido a otro país una información por favor démela, no solo en el caso de corrupción, sino en el de trata de personas.

Nosotros vamos para un juicio de trata de personas por extracción de órganos y no tuvimos respuesta de Israel.

Le puedo decir a usted y así lo referí en ese foro, Costa Rica puede decir que combate el tráfico de órganos, un hecho tan difícil, porque tenemos el capítulo costarricense totalmente investigado y claro, pero preguntamos a Israel, a Estados Unidos, a Grecia, y no tenemos respuesta.

En estos casos, es imposible investigarlos sin tres figuras fundamentales, y voy a agregar dos que usted no ha mencionado: la cooperación internacional, las intervenciones telefónicas, y el testigo de la corona. Esas tres instituciones se debilitan, mejor le entregamos el país al Chapo Guzmán, le damos las llaves y digámosle: “*haga lo que quiera*”; porque sin esos tres instrumentos o herramientas no podemos hacer nada frente al crimen organizado y la corrupción”.

Consulta el Magistrado Cruz: “Qué ha pasado en los casos que ha enfrentado la Fiscalía en términos genéricos, para no entrar en irritantes particularidades. ¿Qué ha pasado con el testigo de la corona? ¿Cuál es el diagnóstico que usted hace del testigo de la corona?”.

Señala el licenciado Chavarría Guzmán: “Voy a referirme de manera general, porque como lo señalé la vez anterior hay un caso en donde se está discutiendo.

Personalmente, considero que el testigo de la corona, quienes hemos estado involucrados durante estos años que tenemos de trabajar en el sistema judicial con casos complejos, aquí y en el exterior cuando estuve jubilado, sin el testigo de la corona, prácticamente las investigaciones de crimen organizado son nulas y de corrupción.

Tenemos pendientes varios casos, unos de ellos muy importantes, en donde está jugando el testigo de la corona.

En esto también recuerdo una conversación informal que tuvimos con Luigi Ferrajoli, en donde él les decía -porque es muy diferente su pensamiento como persona sobre su misma obra, que como lo interpretan los demás- a unos fiscales de México en esa reunión, que a veces el garantismo se utiliza como la principal herramienta para deconstruir el Estado de Derecho. Hizo esta alusión en relación a algunas figuras que México maneja con el crimen organizado.

En relación a este tema que me pregunta, quiero decirle que Costa Rica está en este momento en una de las situaciones más difíciles de su historia, las amenazas no es ningún político, para mí como Fiscal General se los digo, ninguna figura política es una amenaza en este país, la verdadera amenaza está en la dinámica del crimen organizado, está como lo hablé recientemente

con el sub secretario de Estado –y se encontraba presente el Magistrado Arroyo-, qué va a pasar con la recomposición que se va a dar con Colombia en el proceso de paz con las organizaciones de narcotráfico, que son ultra poderosas.

Las amenazas son esas y son reales, son organizaciones criminales que tienen presencia en más de 40 países del mundo, que su presupuesto supera a la de todos los países de Centroamérica, incluido México, con un grupo de fiscales como los que se encuentran en esta sesión y de policías que día a día, solo con la razón al igual que con los jueces, estamos enfrentando este fenómeno, estamos enfrentándolo con la razón, pero no podemos ser ingenuos, el Estado de Derecho necesita dientes y esos dientes son el testigo de la corona, las intervenciones telefónicas y la cooperación internacional. Espero haber respondido su pregunta”.

ENTRA LA PRESIDENTA, MAGISTRADA VILLANUEVA Y ASUME DE NUEVO LA PRESIDENCIA.

Refiere el Magistrado Cruz: “La mayor parte de los casos que mencioné, queda solo uno que causó mucha controversia y nada más le pregunto, hay un caso de la ex Defensora, doña Ofelia Teiltelbaun, ese caso sigue vigente o se desestimó. Esa es una pregunta.

Le hago una segunda pregunta, esa Fiscalía de Probidad, Transparencia y anticorrupción es la que tiene la mayor parte de estos casos. ¿Usted ha hecho algún análisis de un FODA, sobre qué pasa en esa fiscalía? ¿Ese informe o esa identificación de debilidades, etcétera, existe? ¿Se ha hecho? ¿Eso es de acceso público o no? Cuáles son las proyecciones de esa fiscalía que por razones diversas aquí no voy a calificar porque no es mi estilo ni me interesa.

Le hago esas dos preguntas de ese caso nada más en la situación que está, que ya tiene su tiempo, más de año y medio, y esa Fiscalía de Probidad Transparencia y Anticorrupción.

Una tercera variable de esa pregunta, todos los casos que mencioné se han empantanado por culpa de los tribunales, es decir, están ante los tribunales y no se pueden resolver por culpa de los tribunales, o son casos que todavía están en investigación”.

Responde el licenciado Chavarría Guzmán: “En relación a su primera pregunta, entiendo, porque el último informe no es reciente, que se está esperando diligencias del Organismo de Investigación Judicial que son reales, que se pidieron, que no son imposturas y son fácilmente comprobables con vista en el expediente.

Sobre la Fiscalía de Anticorrupción, como lo expliqué a la Corte, estamos en todo un proceso de reorganización, en los cuales me cuesta mucho ser Fiscal General y a la vez trabajar como consultor, porque lo que estamos haciendo es toda una reorganización con base en la experiencia que como consultor he tenido en el extranjero y queremos hacer el mejor Ministerio Público que podamos para este país.

En ese sentido, hemos reorganizado casi la mitad del Ministerio Público y las fiscalías territoriales, pero estamos empezando con las fiscalías especializadas que son muy complejas, es un Ministerio Público sumamente complejo.

Las fiscalías especializadas con las que estamos arrancando son las de Anticorrupción, Fraudes y Género, porque consideramos que son las áreas más riesgosas para el país.

Para explicarle por qué hemos denominado Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, en cada una de estas áreas debe haber un plan de trabajo, y un grupo de hombres y mujeres trabajando en cada de estas áreas. En Probidad, porque no queremos que se nos metan delincuentes al Ministerio Público, los oferentes tengan un control adecuado y que la gente que esté

trabajando esté debidamente supervisada para que no establezca ningún tipo de vínculo con la criminalidad organizada. Esto es muy complejo, porque además de medidas prácticas, que la Corte ha tomado algunas a partir de nuestro modelo, implica una cultura de valores y una campaña divulgatoria y de comunicación permanente.

En relación al tema de transparencia, nosotros somos los únicos, creo, -me parece que la Corte hace un gran esfuerzo con la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (Conamaj)- que en 46 territorios del país, el mismo día, convocamos a las poblaciones y le decimos lo que estamos haciendo, y esto en los últimos tres años lo venimos realizando en San Carlos, Puntarenas, en todas las regiones del país, frente al ciudadano se le explica qué estamos haciendo y en qué hemos fallado, porque también les informamos que no se pudo investigar por ciertas razones en términos generales; porque en este país todas las personas quieren que el Fiscal General de la República les rinda cuentas.

Acabo de ser convocado por la Municipalidad de San Carlos para que vaya a una sesión a explicar qué fue lo que dije en relación al crimen organizado de esa zona, igual me han convocado en las Municipalidades de Guápiles y Siquirres, debe de entenderse la transparencia y la rendición de cuentas.

Estamos tratando de hacer la rendición de cuentas lo más democráticamente posible en el marco de las limitaciones legales que tenemos por respeto a la dignidad de las personas y a la corrección a la investigación del caso.

Tenemos un programa, y tuvimos que recurrir a la amistad, porque no hay plata para pagar consultorías, entonces un buen amigo de la licenciada Berenice Smith Bonilla, que es un experto internacional, le ayudó a elaborar un plan de trabajo para esta área de rendición de cuentas, que obviamente es de muchísimo interés para todos los Ministerios Públicos de la región.

La tercera área que les decía es la de anticorrupción, y aquí se requiere también de decisiones de Corte. Tenemos que sentarnos para ver cómo trabajamos con un único Tribunal Penal de Hacienda o si sería conveniente trabajar regionalmente, para desconcentrar, para quitar esa "pega" de expedientes que hay a nivel nacional.

A mí me duele muchísimo que un ciudadano de la zona de Corredores tenga que venir hasta San José, a declarar porque un oficial de tránsito le cobró una "mordida", es decir el oficial le estaba pidiendo diez mil colones y para ese ciudadano trasladarse hasta San José tiene que pagar además del bus, hotel y comida, le va a salir más caro venir a declarar en el juicio que pagarle la mordida el oficial de tránsito. Esos son los absurdos que vive este país.

Es importante buscar juntos una solución a ese problema de la corrupción, porque de la corrupción todo el mundo habla, pero debo decirles algo, la corrupción es un fenómeno complejo.

Cuando a mí me hablan de ese tema pregunto: ¿De qué me está hablando? De afectación de presupuestos públicos, porque hay una corrupción que solo afecta al presupuesto público, o me está hablando de la corrupción que afecta el presupuesto del ciudadano, el oficial de tránsito o el funcionario o funcionaria que le cobra, o estamos hablando de la corrupción que incluye esa mordida como un costo, de los delincuentes económicos, de los evasores, de los delincuentes de crimen organizado que ya cobraron la porción que se le paga al funcionario, se encuentra presupuestada como un costo y que detiene formas de investigación complejísticas.

En este momento, investigar un hecho de corrupción vinculado con crimen organizado es un problema serio, está de por medio la vida del funcionario o funcionaria, no son los métodos

tradicionales de investigación de la corrupción vinculada con crimen organizado los que se utilizan y estamos precisamente en un proceso de reingeniería de esa unidad.

No lo había dicho públicamente, porque había acordado con el Director del Organismo de Investigación Judicial no hacerlo, pero los Directores de la Policía de Control de Drogas (P.C.D.), del Instituto Costarricense sobre Drogas (I.C.D.), del Organismo de Investigación Judicial, y Fiscal General de la República, para no hablar de autoridades políticas o de Ministros, nos reunimos para decirle al país que este proceso de reingeniería no lo podremos seguir sin aumento de recursos.

Si nosotros nos planteamos cómo vamos a estar dentro de cinco años y dentro de diez años, vemos que el escenario dentro de cinco años es igual a hoy, entonces sigamos haciendo lo que estamos haciendo, pero si dentro de cinco años vemos un escenario peor que hoy, entonces hagamos algo para evitar estar peor que hoy y esto no se puede lograr sin inversión pública.

Eso sería Magistrado Cruz lo que tengo que decirle”.

Señala el Magistrado Cruz: “Todos los casos que le mencioné son casos pendientes ¿Usted estima que el atraso se debe a falta de presupuesto? Así lo interpreto”.

Responde el licenciado Chavarría Guzmán: “No, se debe a un código procesal defectuoso que tiene que ser revisado ya, a resoluciones de las Salas Tercera y Constitucional que formalizaron una investigación que supuestamente era informal, flexible, y no recuerdo más, que se decía en las clases de la universidad y de los que presentaron el código en sus primeras charlas, entre esos estaba usted, y recuerdo Magistrado Cruz que usted hablaba del cuaderno de investigación ¿Recuerda? El fiscal no tiene que llevar ningún expediente si no un cuaderno de investigación, y se formalizó a tal grado que para nosotros es imposible garantizar que un expediente no va a salir antes de un año, entonces hay una serie de factores que no obedecen a la voluntad de los fiscales ni de los policías, es un sistema entrabado”.

Interviene el Magistrado Cruz: “¿Por qué no dijo eso en el informe? En el sentido de que casos como estos tan sonados, están trabados por falta de presupuesto y por los formalismos”.

Aclara el licenciado Chavarría Guzmán: “No me voy a referir a casos concretos Magistrado Cruz, y no quiero entrar en polémica con usted, pero con todo respeto quiero decirle una cosa, no puedo referirme a los casos del Diario Extra, no me parece una fuente autorizada, ni tampoco de Crhoy.com, ni La Nación, ni ningún medio, porque no lo son”.

Señala el Magistrado Cruz: “No objeto esa observación que usted hace.

¿Qué planes tiene el Ministerio Público sobre la carrera fiscal? Porque no hay carrera fiscal”.

Responde el licenciado Chavarría Guzmán: “No hay carrera fiscal, estamos haciendo un esfuerzo, redactamos un proyecto de ley que se le encomendó al licenciado Carlos María Jiménez Vásquez, este proyecto de ley se lo pasamos a una asociación de fiscales para que nos diera un criterio, porque creíamos conveniente tenerlo, antes de que la Fiscalía General lo conociera y no tengo respuesta de la asociación en cuanto a una propuesta o contrapropuesta de ese proyecto; con todo respeto para los compañeros y compañeras que están asociados ahí, me parecen que no son representativos de una mayoría del colectivo de fiscales y en consecuencia, precisamente ahora que ingresó el licenciado Juan Carlos Cubillo Miranda, estábamos hablando de la posibilidad de convocar al colectivo de fiscales para someter a su consideración ese proyecto de ley, que además, dicho sea de paso, la señora Presidenta muy amablemente me dijo que tenía interés en que se trabajara y estamos en eso, esperamos antes de terminar la gestión tener un proyecto presentado a la Corte”.

Continúa el Magistrado Cruz: “Digamos que no ha sido miel sobre hojuelas, pero me parecía, desde mi perspectiva, que tenía que plantear algunas preguntas.

Cuando usted planteó el informe aquí se refirió a casos notables si mal no recuerdo. De tal manera, que si ha hecho referencia a casos en concreto, no es que usted tenga esa política, porque sí mencionó casos notables, ni me parece que sea conveniente, pero es una opinión que no tiene trascendencia.

Sigo pensando que en los casos de “La Trocha”, las concesiones de Caldera y San Ramón, la refinería, al que se le dice “Alterra”, pero no sé si eso existirá, el caso de la Caja Costarricense de Seguro Social (C.C.S.S.), la ruta 27, creo que el de San Ramón ya se terminó, el de Procesos, el de Soresco, el del Ex Presidente Miguel Ángel Rodríguez Echeverría y el asunto del Instituto Nacional de Seguros (I.N.S.), el de la ex Defensora, es un interrogante sobre un exceso de tiempo en la tramitación de la investigación y eso no se lo puedo disimular a usted, ni usted me va a contestar, porque no tiene por qué hacerlo.

En algún momento Corte tendrá que definir que el Fiscal General tiene algo más que decir en un informe, porque usted cree que eso violenta o hay un acotamiento tremendo, un blindaje, que al Fiscal General de la República no se le puede ni preguntar, y usted contesta porque me tiene aprecio a mí y a la Corte.

Espero que con su experiencia, no se haya sentido intimidado, porque ya ha pasado mucha agua debajo del puente, del suyo y del mío, para que a usted este escenario lo intimide.

No podía frente a una responsabilidad que tengo, dejar de hacerle las preguntas, no las contesta porque estima que no debe contestarlas, ahí se queda el asunto, pero si no podría dejar de hacerlo en aras de una transparencia que usted en algún momento podría pensar en dar su informe a la ciudadanía y los medios de prensa aparte de esto, porque la Fiscalía General de la República se debe a eso. No sólo un informe con datos generales, sino que también deberá expresar los problemas que enfrenta en la investigación de asuntos casos de relevancia social y política.

Le agradezco don Jorge que haya tenido la amabilidad y la gentileza de contestar, si no me hubiera respondido estaría igual, la verdad es que en lo Penal el silencio vale también y así que muchísimas gracias, muy amable”.

Expresa el licenciado Chavarría Guzmán: “Con mucho gusto Magistrado Cruz”.

Indica el Magistrado Arroyo: “Igualmente espero que de quién menos pueda usted sentirse amenazado o intimidado es de mi persona, dada la larga cercanía personal que hemos tenido.

Quiero a propósito de lo que ha estado debatiéndose, hacer un par de observaciones con el respeto de siempre.

En una democracia, lo que es una verdad absoluta es que todas las funcionarias y funcionarios públicos tenemos que rendir cuentas, y me parece que el fenómeno de la llamada “independencia judicial” refleja como ningún otro este importante tema.

Lo cierto del caso es que los jueces y juezas son independientes a la hora de tomar sus decisiones, pero no lo es, ni en el tiempo que duren investigando o decidiendo, ni fijando un juicio, ni a la hora que lleguen a realizar su trabajo cotidiano o a la hora que se vayan, ni lo es tampoco a la hora de decidir lo que les parezca arbitrariamente sin motivar sus decisiones, en fin, hay una serie de cuentas que la jueza o el juez, funcionarios públicos, tiene la obligación de rendir.

De manera que si me vería consternado, si de aquí sale la impresión de que en una democracia como esta, puede haber una funcionaria o funcionario público al que no se le puede preguntar sobre ciertas cosas, que no impliquen presión para la toma de sus decisiones.

Lo segundo que quisiera decirle es que frente al crimen organizado y al tráfico de sustancias prohibidas, todos, absolutamente todos somos de los buenos, ahí parece que cerramos filas y estamos a salvo.

Cosa muy distinta, don Jorge Chavarría, cuando hablamos de corrupción pública, ahí no todas y todos somos de los buenos, es más, se confunden los buenos con los malos, y sí le puedo decir por experiencia personal, lo que es estar realmente presionado y amenazado por gente con poder público en este país, yo juez, así que si usted no siente esa presión o si no ve ese peligro, le puedo decir que yo sí lo he sentido, es más, entre las cosas que me enseñó Eva Joly en el famoso libro que escribió, es que cuando un corrupto público es condenado, no descansa hasta ver a los fiscales, a los policías y a los jueces o juezas que se atrevieron a tocarlo en el banquillo de los acusados.

Un corrupto no se defiende, un corrupto ataca, y lo hace de las maneras más insospechadas, y eso sí pone en peligro a la democracia también.

Si no, veamos lo que pasa en Venezuela o en Brasil, o lo que ha pasado en el cono sur durante siglos.

Quiero decirle licenciado Chavarría Guzmán, que ninguno de esos temas pueden descuidarse y me dolió mucho que ante un cuestionamiento que tuvimos un día de estos en la Asamblea Legislativa, un diputado me parece que de manera poco respetuosa le pidió a usted cuentas y la respuesta fue el silencio don Jorge, para mí eso fue muy penoso, porque ese diputado que estaba haciendo esas preguntas y de esa manera, merecía que usted le dijera algo; son otra vez temas que tienen que ver con función pública corrupta en este país, y en eso para terminar, le puedo decir que yo soy de esos ticos medios, me parece que esto está más podrido de lo que uno se atreve a reconocer y por eso es que es tan importante que la cabeza del Ministerio Público pueda responder a ciertas preguntas como las hechas hoy por el Magistrado Cruz, porque nos estamos jugando el futuro de nuestros hijos, esto no es jugando, y nos lo estamos jugando no solo con crimen organizado sino con corrupción en la función pública. Eso es lo que quería transmitirle”.

Dice el licenciado Chavarría Guzmán: “Más o menos por ahí iba la línea.

Creo profundamente en la democracia, pero una democracia sin un Estado de Derecho no es democracia, y el Estado de Derecho significa respetar una organización en las formas.

Sobre la rendición de cuentas se habla muy libremente, pero tiene una configuración que dicho sea de paso, no lo dio la Sala Constitucional de Costa Rica, sino la Corte Constitucional Chilena, y se distinguen dos tipos de transparencia, la activa y la pasiva.

Estoy obligado a decirle a cualquier ciudadano, pero como ciudadano, no un órgano, cualquier ciudadano que me haga una petición tengo que responderle, eso está muy claro, estructurado y delineado por nuestra Sala Constitucional y por la Corte Constitucional Chilena.

El tema está en cómo vamos a hacer la transparencia activa, es decir, yo como administrador qué debo hacer para satisfacer ese interés abstracto de Baldí en la Fortuna de San Carlos, de la Municipalidad de San Carlos que me está citando, de la Municipalidad de Guápiles, de ese ciudadano, cómo estructuramos a partir de nosotros qué le vamos a decir al ciudadano, eso no está delineado por la Sala Constitucional y es un tema que tiene que delinarse, la Administración Pública

solo puede hacer aquello que expresamente le ordena la ley, entonces en esta área de la administración activa hemos realizado una experimentación que le explicaba, damos rendición de cuentas en 46 lugares del país, este es un ejercicio interesante e importante de rendición de cuentas, pero cuáles son los límites, porque está el artículo 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el respeto a la dignidad de las personas, mencionar un nombre aquí por el Fiscal General es grave si el caso no ha sido resuelto.

En fin, considero que en esto no hay claridad y no me gusta actuar ni por miedo, porque eso lo aprendí hace muchos años con el Magistrado Cruz como Fiscal General de la República, que dicho sea de paso, el caso del Fondo de Emergencias duró ocho años de investigación, y estamos igual ahora no hemos superado nada en los términos, solo que era otro partido político y otro acusado.

Estamos totalmente de acuerdo, haciendo un difícil ejercicio de transparencia, pero no quiero actuar ni por miedo ni por compromiso en esta Corte, quiero hacerlo con respeto, con total respeto hacia ustedes y a cada uno de los ciudadanos de este país, porque la señora a la que le violaron la hija en el 2009 que ese caso está esperando, también merece una respuesta, cada uno de los ciudadanos que tienen casos desde el 2009 que están pegados ahí, por diversas razones, lo que no quiero es dar la impresión a ustedes de echarle la culpa a los demás, porque pareciera que esa es la receta más fácil, la receta neurótica, se me hace muy difícil echarle la culpa a las compañeras y compañeros fiscales y a los compañeros policías porque sé que día a día hacen un gran esfuerzo, y hay cuestiones sistémicas y presupuestarias que no se discuten porque hay que cumplir las directrices del Ministerio de Hacienda, porque no conviene discutir temas álgidos como la mora en los tribunales, si no solo la mora en el Ministerio Público que hay que hacer estudios, no quiero ser neurótico, pero hay tribunales que ni siquiera saben cuántos expedientes tienen y de qué fecha son, y entre esos hay expedientes de corrupción.

Entonces, señoras y señores magistrados, con todo respeto, Magistrado Arroyo, no le respondí a ese diputado porque sus argumentaciones realmente fueron una opinión, y si el Fiscal General de la República contestara las miles de agresiones que recibe diariamente en Twitter, Facebook, y las demás redes sociales, que soy como el "push in ball" de este país, simplemente estaría enfermo de estar escuchando tanta inconsciencia, que no lleva a ninguna solución y que es la salida fácil para el día.

En ese sentido, como lo pide la ley, la petición que haría a Corte es que comparto con ustedes su preocupación por la corrupción, dejemos el crimen organizado de un lado, pero creo fundamental que nos sentemos a analizar cuál es la agenda que debemos seguir para optimizar al Poder Judicial, denoten cómo lo digo, ¡Poder Judicial!, jueces, juezas, fiscales, policías, defensores, defensoras, porque el Poder Judicial se trabó, y con una maquinaria trabada no podemos investigar la corrupción como lo espera el pueblo de Costa Rica.

Con todo respeto, esa es la solicitud que haría.

Sentémonos, organicémonos en una Comisión, con todo gusto participo, pongo a mis fiscales a participar junto con ustedes y al grupo de jueces, juezas y de policías que quieran, para ver en cada uno de los ámbitos, cómo optimizamos este sistema judicial que está entrabado.

¿Cómo es posible que Nicaragua juzgue hechos en dos o tres meses? Guatemala lleva adelante una investigación contra un Ex Presidente, muy rápida y muy ágil, no tiene trabas, los jueces y juezas participan junto con el Ministerio Público autorizando, etcétera, pero las y los fiscales no

tienen que sentarse a la máquina a llenar una declaración como lo hacemos nosotros, porque los jueces exigen una declaración escrita que no está legalmente regulada con juramento y todo.

En fin, me parece que es importante, antes de entrar en una lucha intestino, que lo único que va a dejar con muchos heridos, muertos y pocos beneficios para el país, entrar a analizar concretamente cuáles son las cosas que realmente están afectando la eficacia y eficiencia del sistema judicial costarricense”.

ENTRA EL MAGISTRADO RUEDA. SALE EL MAGISTRADO AGUIRRE.

Dice el Magistrado Gamboa: “Quiero reconocerle el informe presentado por usted la semana anterior, que en efecto sí se ajusta a los deberes y a las atribuciones que la Ley Orgánica del Ministerio Público le atribuyen.

Para reflexionar, como un aspecto necesario a mencionar, es una relación inter orgánica, aquí viene usted a justificar sus necesidades, aquí no viene usted a hablar de casos concretos, para esos están los jueces y las juezas, y sus respectivas competencias, no traje un “pica – pica” de recortes para poder preguntarle a usted sobre casos que me interesan o no me interesan.

Lo que debe hacer el Fiscal General de la República y lo que debe tomar esta Corte como norma, es precisamente ceñirse a lo que establece la Ley Orgánica del Ministerio Público y cuáles son nuestras competencias para con el Fiscal General, y esas están constreñidas al marco de legalidad, artículo 25 inciso i) de la Ley Orgánica del Ministerio Público: “*Presentar ante la Corte Plena una memoria anual sobre el trabajo realizado...*” Lo hizo el señor Fiscal General, se disminuye la mora judicial, lo reconozco y lo felicito. “*...que incluya las políticas de persecución penal e instrucciones generales establecidas...*” Ha explicado cuál ha sido su política de persecución penal en contra del crimen organizado y la corrupción en la función pública. Lo hizo y lo agradezco.

Ha previsto la necesidad de recursos para los próximos años y enfrentar el fenómeno criminal. Me queda claro y lo hemos apoyado en la solicitud de su presupuesto. “*...y cualquier otro tema que estime conveniente.*” Precisamente, esa reflexión es a la que quiero llegar, porque me doy por satisfecho con el informe rendido por usted la semana anterior, en donde habló en términos generales sobre la memoria anual del Ministerio Público.

Discutir temas concretos específicos que no han sido resueltos por los tribunales, estimo altamente inconveniente que sea dentro del foro de la Corte Plena, si no que usted debe darle explicaciones a las juezas y jueces penales, ante los que usted ejerce la acción penal, no ante un cuerpo administrativo como lo es la Corte Plena en este momento constituido sobre casos en específico.

Aplaudo su actitud y como se ha referido de manera general a los casos dentro de los cuales ha tenido la posibilidad de mencionar y también el respeto para con los integrantes de la Sala Tercera, sobre todo porque hay casos que están pendientes de resolución por nuestra Sala y que no han llegado todavía a nuestro conocimiento y que causaría eventualmente una inhibitoria por parte de nosotros si llegáramos a imponernos o llegara usted a externar criterio sobre el mismo.

A manera de reflexión, tomo por válido su informe de labores, aplaudo sobre manera los sistemas de medición que se han implementado dentro de la Fiscalía General de la República, cómo se puede detectar el rezago dentro de cada una de las fiscalías, cómo usted ha sometido a planes de mejora a las diversas fiscalías que están precisamente con ese rezago.

No le voy a hablar de casos específicos, porque –repito- no traje, pero si como puede ir reduciendo la mora fiscal.

Ahora nos tocaría cuestionarnos nosotros cómo se puede reducir la mora judicial y que esa gran cantidad de expedientes que están en los Tribunales de Justicia esperando señalamiento a debate o que el mismo se realice. Ese es otro cuestionamiento que no hacemos, porque no se llama a los coordinadores de tribunales de juicio a que rindan cuentas a esta Corte, no les preguntamos por qué señalan para tres o cuatro días para un delito de robo o por qué están señalando para el año 2017 y 2018, cosa que deberíamos hacerlo, pero no está normado. Eso es interesante.

Me parecen importantes los mecanismos de prevención y detección de riesgo que usted está estableciendo para poder determinar cuáles son esos hombres y mujeres integrantes del Ministerio Público que deben ser atendidos mediante planes de mejora.

La detección de falencias es fundamental, la detección de riesgos internos, como usted lo ha hecho a través de la Fiscalía de Probidad y Transparencia, que llega a blindar en cierta forma el Ministerio Público para no dudar de la integridad de cada uno de las y los Fiscales de la República.

Me doy por satisfecho con su informe rendido, le agradezco mucho su comparecencia y de verdad ha sido un privilegio para mí tenerlo el día de hoy”.

SALE EL MAGISTRADO CASTILLO.

Dice el Magistrado Cruz: “Pregunté sobre casos que no se han acusado en general.

De manera, que no están sub judice, es decir son casos que el Ministerio Público tiene pendientes desde hace más de tres y cuatro años. Así que no son asuntos que deben dilucidarse frente al juez y podría ser que hubiera alguna situación especial, no mencioné más que en el caso del señor ex Presidente Oscar Arias, porque está desestimado, entonces esa es la razón. En todo caso, la lentitud y la tardanza es algo que puede evaluarse, sin entrar en detalles.

Los argumentos los avala usted a la Fiscalía Natalia Rojas, no pretendí ser irrespetuoso con los miembros de la Sala Penal, porque yo no le pregunté a usted sobre los argumentos planteados en casación, en absoluto.

Sí me preocupa todo lo que ha ocurrido con el testigo de la corona, pero eso no importa.

Desde mi perspectiva, casos como estos que tienen incidencia social y política, hay que referirse a ellos de cuál es la razón para que duren año y medio, ya usted nos dio la razón, la culpa es de los jueces y del Organismo de Investigación Judicial, porque no dan los informes que deben de dar.

Bueno ya eso es una razón, es decir, cuando un caso dura 2, 3, 4 y 5 años, el Ministerio Público está con un procedimiento formal, pero tuve que preguntárselo yo, porque no está en el informe”.

Expone la Presidenta, Magistrada Villanueva: “Le agradecemos mucho señor Fiscal, tenemos por rendido su informe.

Quisiera hacer una reflexión, considero que el esfuerzo y desgaste de unos y de otros en estas dos sesiones, ha de dar algo positivo.

Aquí se ha mencionado por usted señor Fiscal, algunas debilidades de la Administración de Justicia en general, yo concreto su referencia de la Administración de Justicia Penal.

El Magistrado Gamboa y el Magistrado Cruz hicieron señalamientos e indicaron debilidades en la judicatura.

¿Cómo yo, desde la Presidencia, no voy a observar la situación de la lentitud de los procesos penales y a escuchar comparaciones sobre duración de procesos en otros países.

Eso me hace meditar y en diversas instancias, con usted señor Fiscal, con los distintos magistrados y magistradas, funcionarios y funcionarias fiscales que han ido a mi oficina, les he llamado la atención sobre la necesidad de tomar acciones positivas para revisar nuestro proceso penal. Revisar la etapa intermedia.

Estimo que es urgente y quisiera hacerle un llamado a la Fiscalía en ese aspecto, en acciones positivas para que juntos y juntas revisemos el proceso penal en cuanto a su duración, esta es una necesidad.

No es solo la necesidad, es el paso que está aquí pendiente, porque nosotros como institución y lo digo esta tarde, hemos revisado el proceso contencioso administrativo para acortarlo, hacerlo más efectivo, con igual finalidad tenemos una Reforma Procesal Laboral y una Reforma Procesal Civil, tenemos en la Asamblea Legislativa con la misma finalidad un proceso Agrario y un proceso de Familia. Es necesaria la revisión del proceso Penal. Lo he dicho en diversos foros e instancias. He impulsado para que esta revisión venga de la propia jurisdicción. Que se revise la etapa intermedia.

Hago una instancia a ese cuerpo de fiscales y fiscalas tan serio, tan preparado, tan provechoso para el país y a los jueces y juezas de la materia, para que nos sentemos e iniciemos un proceso de revisión para ver qué etapas son necesarias y qué podemos mejorar.

En esta tarde rescato lo positivo, que vamos a trabajar en una convocatoria para que iniciemos una revisión del proceso penal.

Desde ese punto de vista, considero que ha sido beneficioso.

Lo otro señor Fiscal, desde que estuvo su nombramiento, le solicité e indiqué la necesidad de una carrera fiscal y no ha sido solo con usted, con los anteriores, en la candidatura suya, en la de todos los fiscales y fiscalas que pasaron por mi oficina les dije la necesidad de una carrera fiscal. Usted coincidió en esa necesidad.

Estimo que para hablar de objetividad, de un cuerpo de fiscales y fiscalas saludable, que no se manejen por cartas de apoyo o descalificaciones de ese tipo, que haya criterios objetivos de calificación, ascensos por méritos, eso es básico para el mismo cuerpo, eso es lo que le da la salud, la conciencia y la tranquilidad de que los méritos y el trabajo se evidencian y se respetan.

Por eso le he insistido a usted en las conversaciones que he tenido, en su nombramiento, en las reuniones que he tenido, la necesidad de la carrera fiscal y vuelvo hoy a decirle, creo que es el paso siguiente para tener una Fiscalía realmente fortalecida, que sea capaz de estar aquí dentro del Poder Judicial y en cualquier institución.

Si no está fortalecida, si no hay una estructura que permita una evaluación y unos méritos, una salud a lo interno, no es posible hablar de un avance.

Permítame recordarle esto y sacar también esta reflexión de manera positiva esta tarde, de todas formas siempre se lo he expresado y lo hago aquí.

Espero su propuesta para una carrera fiscal, reglamento y proyecto de ley.

Me ha sorprendido positivamente la calidad y los fiscales y fiscalas, y he abogado porque hubiera una representación en el Consejo Superior de un representante del Ministerio Público. Esta tarde cuando se nombró al integrante suplente del Consejo Superior era una oportunidad para hacerlo. Sin embargo, las cuestiones de los nombramientos personalizan. Sin embargo, creo que el cuerpo de fiscales y fiscalas que a veces no vemos, es muy serio, profesional y debe ser puesto en

primera línea, el país debe conocerlo y tener también los mecanismos para ser calificado y evaluado de manera objetiva.

La muestra más grande de lo que estoy diciendo, es que yo tengo en la Dirección del Despacho de la Presidencia a un fiscal, que considero que se ha comprometido con el trabajo, que conoce a la institución y que es una muestra de que los fiscales y las fiscalas son también parte del Poder Judicial, son parte del sistema de Administración de Justicia y una pieza fundamental que debe ser puesta en primera línea y ser aprovechada y visibilizada. Debe fortalecerse para que cada fiscal y fiscalas tenga voz propia, que sea respetada y que trabaje también sobre lineamientos muy claros.

Quería aprovechar esto, créamelo con el mayor respeto y para que esta tarde no se quede con sinsabores de unos y de otros, defensas de unos, porque no es ese el objetivo.

Licenciado Chavarría lo busqué de manera separada para no exponer aquí, para revisar la situación de la aplicación de la Ley de Penalización. Las altas desestimaciones y la no atención a las víctimas. Se le convocó a la Comisión de Género y se trabaja para revisar y mejorar esa situación, usted atendió nuestro pedido y vamos en muy buena dirección para que las víctimas de delitos relacionados con Ley de penalización y delitos sexuales tengan una respuesta. Espero la propuesta de la Fiscalía General.

Usted ha sido abierto en esos reclamos y los hicimos en el ámbito adecuado, corregir nuestro trabajo.

Siempre espero algo positivo y ustedes pueden irse tranquilos y tranquilas, su trabajo es muy importante y así lo reconocemos”.

Indica el licenciado Chavarría Guzmán: “Estoy totalmente de acuerdo con la conclusión que usted ha hecho.

Quisiera decir por respeto a todos los fiscales, porque ellos están a punto de hacer unas manifestaciones, porque les hemos exigido muchísimo, como bien lo explicó el Magistrado Gamboa, pues están sometidos a un sistema de medición para mejorar los tiempos que indica el Magistrado Cruz y se han reducido enormemente porque ellos están haciendo un esfuerzo especial en estos últimos cinco años que tengo de estar acá.

En los últimos tres años, porque el sistema de medición nos llevó dos años desarrollarlo, pero somos el único Ministerio Público que en este momento podemos decir cómo está funcionando cada una de las fiscalías y cuánto tiempo están durando y les exigimos a los que no están dando los resultados, que los den.

Eso ha implicado un esfuerzo enorme de ellos, llenar muchísimos formularios y preguntas mensualmente y los tienen inquietos e incómodos.

Quiero decirle algo que es muy justo, encontré un Ministerio Público con toda la planilla interina, para lograr esa carrera fiscal primero hay que nombrar en propiedad al inicio de la base, que son los fiscales auxiliares, solo pude nombrar la mitad, porque el Sistema de Reclutamiento era tan engorroso, que duramos tres años para poder realizarlo.

Ahora, con la Dirección de Gestión Humana logramos agilizar el procedimiento, modificando algunos ítems de evaluación y espero que la planilla en el 100% esté nombrada antes del próximo año. Eso es lo primero para tener un buen Ministerio Público, estabilidad en la planilla, y a partir de ahí vemos a quién ascendemos.

Quiero decirle que no está debilitado mi compromiso con usted de que salga la ley de carrera, pero quiero en Justicia por estos hombres y mujeres que están haciendo un tremendo esfuerzo para reducir la mora fiscal, hacerles ese reconocimiento, porque han hecho un trabajo enorme para disminuir los expedientes en mora al 2009, que se arrastraban casos desde 1998 y se les mide muy rígidamente.

Decirles de nuevo a todas y todos ustedes señores magistrados y señoras magistradas, que cuentan con un colaborador para entrar a analizar con seriedad, rigurosidad científica, con la sabiduría que da la razón, los problemas serios que enfrenta el Poder Judicial. Algunos de ellos están metidos en las raíces mismas de lo que es el Poder Judicial, de la tramitología.

Usted tiene razón cuando se refiere que es un problema de materia penal, así es señora Presidenta, pero le voy a decir solo un ejemplo, no hemos podido renunciar a un expediente que tiene como dos siglos de que estamos usando, usted le dice a una persona aquí que no amarre un expediente y le da una crisis nerviosa, porque tiene que tener la manila y amarrarlo y esas son nuestras realidades que causan atrasos, que nos ponen en una situación terrible en la tramitación.

Comparto sus inquietudes, y las del Magistrado Cruz, no quiero evadir responsabilidades, nosotros somos responsables, Magistrado Cruz, contribuimos al atraso, pero a diferencia de otras instancias, estamos haciendo todo lo posible por corregirlo y dentro de esto, está el abordaje de la mora fiscal que tanto esfuerzo le cuesta al día de hoy a estos muchachos, porque les exigimos mucho.

Muchas gracias y cuentan con un colaborador conmigo”.

Se acordó: Tener por rendido el informe del licenciado Jorge Chavarría Guzmán, Fiscal General de la República, denominado “Memorias Anuales 2014 y 2015 del Ministerio Público y la política criminal que ha seguido ese despacho”.

-0-

A las 17:04 horas finalizó la sesión, con la presencia de la Presidenta, Magistrada Villanueva, las magistradas y los magistrados Rivas, Solís, Escoto, Molinari, Camacho, Ramírez, Arroyo, Gamboa, Cruz, Rueda, Salazar Alvarado, la Suplente Vargas Vargas y los Suplentes Olaso Álvarez y Hernández Gutiérrez.

[Ver acta completa](#)